



Finver Callao S.A.
Fondo Municipal
de inversiones del Callao

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 031- 2023-FINVER- CALLAO/GG

Callao, 23 de noviembre del 2023

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO -
FINVER CALLAO S.A.

VISTO:

El Informe N° 117-2023-FINVER/GPPI de fecha 21 de noviembre del 2023, de noviembre la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Inversiones del Callao se constituye como una Empresa Pública Municipal de Derecho Privado denominado FINVER Callao S.A. la cual se sujeta a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, Ley General de Sociedades N° 26887 y Ley de la Actividad Empresarial del Estado N° 24948 sus modificatorias y conexas, actuando con autonomía Financiera, Administrativa y Empresarial;

Que, mediante Sesión de Directorio N° 032-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, el Presidente y Miembros del directorio de FINVER CALLAO S.A., acordaron aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2023 del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. - FINVER CALLAO S.A., el cual asciende a S/. 3'838,729.00 (Tres Millones, Ochocientos Treinta y Ocho Mil, Setecientos Veintinueve con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 062-2023-FINVER/GPPI de fecha 24 de julio del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática solicita a la Gerencia General se realice la inclusión de la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático en la habilitación de las siguientes partidas presupuestales:

2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional, por el monto de S/ 2,813.00

Lo anterior asciende a la suma total de S/ 2,813.00 (Doce mil ochocientos trece con 00/100 Soles), en atención a lo solicitado por la Gerencia de Administración Financiera según Memorando N° 2748-2023-FINVER/GAF del 21.11.23, Informe N° 333-2023-FINVER/GAF-SGP del 20.11.23 y Memorando N° 2602-2023-FINVER/GAF del 08.11.23.;

De acuerdo al artículo 13° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada ETE y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 013-2023-FINVER-CALLAO S.A./PD, de fecha 18 de enero de 2023, se aprueba el Nuevo ROF del Fondo Municipal de Inversiones del Callao -FINVER CALLAO S.A., siendo competencia de esta Gerencia la emisión del resolutivo que se pronuncie sobre lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, sobre la incorporación de mayores ingresos públicos del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A.;

En uso de las facultades y Funciones conferidas por el Estatuto, conforme el Reglamento de Organización y Funciones de FINVER CALLAO S.A., y con el visto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la Gerencia de Administración Financiera y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR LA DECIMOSÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO por el monto total de S/ 2,813.00 (Dos mil ochocientos trece con 00/100 Soles), del PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A. PARA EL AÑO FISCAL 2023, según el detalle del Anexo I del Informe N° 117-2023-FINVER/GPPI de fecha 21 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la cadena funcional programática que contendrá lo aprobado en el artículo anterior, será según el siguiente detalle:

Código	Cadena Funcional Programática y del Gasto	Total a Habilitar
2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional	S/ 2,813.00
Total a Habilitar S/		S/ 2,813.00

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., efectuó el registro de la presente modificación aprobada, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. - FINVER CALLAO S.A.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración Financiera, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la Sub Gerencia de Contabilidad, la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución conforme las disposiciones establecidas por Ley.



ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



~~FINVER CALLAO S.A.
Sr. FERNANDO MANUEL PINOLES VELG
Gerente General~~

